



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 11 de febrero dos mil veinticinco.

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado del Rodeo don Juan Ariel Clavel, del Club Futrono, Asociación Valdivia y realizado los días 1 y 2 de febrero 2025, en contra de Mario Castro H. N° 34463-k y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el jurado del Rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 037- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de los Rios para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de los Rios para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 037-2025.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann  
Presidente